



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN



0.5980

Sucre, 12 de noviembre de 2025
H.C.M. Alc. Nº 413/25

Doctor:
Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 125 de 12 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Pliego Interpelatorio con Reg. Int. Nº 3216/25, emitido por el Concejal: Oscar Sandy Rojas; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a conocimiento de su autoridad, bajo el siguiente detalle.

PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 75/25 A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Que en sesión Plenaria Nº 121 de 30 de octubre de 2025, el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, determino realizar la PETICION DE INFORME ORAL DE EMERGENCIA referente al "CORTE DE SERVICIOS MUNICIPALES", habiendo el ejecutivo municipal, remitido respuesta por escrito mediante nota CITE: DESPACHO Nº1038/25, sin haber concurrido al hemiciclo del legislativo municipal, tomando en cuenta que las peticiones de informe oral de emergencia no ameritan reprogramación, es que el pleno del concejo municipal, determino, realizar la INTERPELACIÓN A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en ese marco, sírvase la señora Secretaria previamente mencionada, responder el siguiente pliego interpelatorio:

1. Argumente el porqué de las declaraciones irresponsables emitidas por los las paginas oficiales de fecha 14 de octubre.
2. Señale porque adjunta las notas de 10 de octubre de 2025, suscritas por las empresas PIL SUCRE S.R.L., BANADIUM e IMPANOR, (de fs. 7 a 9) siendo que cada una de ellas solicita la reprogramación de la entrega de su producto debido a la falta de pago de más de dos meses. Explique la pertinencia con el caso en cuestión.
3. Ante la evidente obstaculización de los de fiscalización, propios del Concejo Municipal, sírvase remitir el reporte SIGMA de fecha 15 de octubre y la fecha actual.
4. Informe documentalmente si se congelaron las cuentas municipales en el periodo comprendido del 14 al 21 de octubre, responda fundadamente.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Oscar Sandy Rojas
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE